

DECRETO

Expediente nº: 6291/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2023, hasta el 26 de mayo de 2023.

Constan en el expediente n.º 6291/2023 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 26 de mayo de 2023, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2023/3/CPROG/4, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 8 de junio de 2023.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 26 de julio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5661 de 8 de agosto de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de agosto de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y disponer las siguientes cantidades**, ** a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 26 de mayo de 2023, Acta 04/2023:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2023-E-RC-5220	4921/17	X8186207R	500 €
2023-E-RC-6940	5740/20	Y7815432T	520 €
2023-E-RC-7129	5046/17	X8574816W	520 €

TOTAL	1.540 €
-------	---------

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

Rebeca Merchán Díez (1 de 2)
Sexta Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 09/08/2023
HASH: 3eb3d0730c56d6d4eabbb8dc77f5f578



Antonio Ivars Tur (2 de 2)
Secretario Acidental
Fecha Firma: 10/08/2023
HASH: 1047ee4ee11f672b44a2c7debecab



E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2023-E-RC-5309	7308/23	X1008709K	687,83 €
2023-E-RC-5220	4921/17	X8186207R	99,27 €
2023-E-RC-7129	5046/17	X8574816W	531,90 €

TOTAL	1.319 €
--------------	----------------

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo la Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

